



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 08**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD08/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** [Eliminado. 2 palabras. Nombre]  
[Eliminado. 1 palabras. Nombre] SECRETARIO GENERAL DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL  
QUERETARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN ACCION NACIONAL

Corregidora, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por el C. [Eliminado. 3 palabras. Nombre] secretario General Del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.corregidora08@ieeq.mx, registrado con el folio 0000013 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 08;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo Distrital 08 y otros; así como, el escrito signado por Lcda. [Eliminado. 5 palabras. Nombre] recibido con folio 0000015 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido los documentos de cuenta, el primero que consta de tres fojas útiles, así como copias simples de las credenciales para votar de las personas designadas como propietaria y suplente respectivamente, el segundo cuenta de una foja útil, así como una copia simple de la credencial para votar, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.**

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo Distrital 08, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO DISTRITAL 08</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> [Eliminado. 5 palabras. Nombre] García <b>CORREO:</b> [Eliminado. 1 palabra. correo electronico]
---------------------------------	--

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	<b>TELÉFONO:</b> Eliminado. 1 palabra. telefono
--	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a la Lcda. Eliminado. 2 palabras. Nombre

Eliminado. 3 palabras. Nombre **como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 08.**

**TERCERO.-** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación Lcda. Eliminado. 5 palabras. Nombre **como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 08** mediante el correo

Eliminado. 1 palabra. correo electronico en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. - Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD/AG/004/2023.**

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 08 relacionadas con el Partido Político Acción Nacional.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD08/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Distrital 08.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Lcda. Luz María Gómez Flores**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 08  
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Corregidora, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Lcda. Luz María Gómez Flores, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 08 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD08/AG/004/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

**Lcda. Luz María Gómez Flores**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 08  
Corregidora

C. •Párrafo para motivar la eliminación de datos personales:

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 08

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD08/AG/004/23.

**PROMOVENTE:**

Eliminado. 2 palabras. Nombre

Eliminado. 1 palabras. Nombre SECRETARIO GENERAL DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL  
QUERETARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN ACCION NACIONAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a d dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de 2023, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 08 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Lcda. Luz María Gómez Flores**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 08  
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 08

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD08/AG/004/23.

**PROMOVENTE:**

Eliminado. 2 palabras. Nombre

Eliminado. 1 palabras. Nombre SECRETARIO GENERAL DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL  
QUERETARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIÓN ACCION NACIONAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a dieciocho de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo Distrital 08, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

**Lcda. Luz María Gómez Flores**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 08  
Corregidora